



Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Estudiantes y
Empleabilidad

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 11 DE DICIEMBRE 2023, POR LA QUE SE CONVOCA EI VIII PROGRAMA DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS EXTRACURRICULARES EN GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA MISMA PARA EL CURSO ACADÉMICO 2023/2024

1.-OBJETO

La convocatoria actual tiene como objetivo incrementar la oferta de prácticas extracurriculares en determinadas titulaciones, tanto de grado como de máster, para favorecer la formación práctica de nuestro estudiantado y el conocimiento de las actividades profesionales que se realizan en nuestra institución.

2.-REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

- 2.1. Pertenecer a un grupo de investigación reconocido por la Universidad o a un Servicio de gestión administrativa de la misma.
- 2.2. Realizar mediante el modelo Anexo II una única solicitud, indicando la titulación de Grado o Máster de las enumeradas en el Anexo I y cumplimentando el proyecto formativo adecuado al perfil de la titulación solicitada.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- 3.1 Estar matriculados en la Universidad de Jaén en el curso académico correspondiente a la fecha de inicio de las prácticas, en estudios de Grado o Máster en las titulaciones que se indican en el anexo I.
- 3.2 Haber superado el 50% de los créditos necesarios para obtener el título cuyas enseñanzas estuviere cursando. En el caso de enseñanzas de Máster, bastará con la acreditación de la matriculación.
- 3.3 Estar registrado en la plataforma ÍCARO como demandante de prácticas.
- 3.4 No haber realizado prácticas con una duración igual o superior a lo establecido en la normativa de prácticas para la titulación en la que se ofertan las mismas.

4.- NÚMERO DE AYUDAS, DURACIÓN Y CUANTÍA

El número de total de prácticas será de 44, con la siguiente distribución: **22** para alumnado de Grado y **22** para alumnado de Máster.

La duración de las practicas serán 3 meses consecutivos durante el año 2024. Incorporaciones siempre el día 1 del mes. Los estudiantes solo podrán realizar prácticas con cargo a este programa hasta el **31 de diciembre de 2024**. Teniendo en cuenta la duración de 3 meses y que el mes de agosto es inhábil, la fecha tope de incorporación debe ser el 1 de octubre de 2024. Durante el período de prácticas, la Universidad de Jaén cotizará a la Seguridad Social por los estudiantes en prácticas.

La cuantía de la bolsa de estudio como compensación de gastos será el importe mínimo definido para este tipo de prácticas por el Vicerrectorado en el curso 2023/2024: 210 euros por mes.

Para esta convocatoria se dispone de un importe de **37.000 euros** que han sido comprometidos para gastos futuros en la aplicación presupuestaria de la UJA ALI 480.07 Ayudas para prácticas de estudiantes en la UJA (Ícaro) del centro de gasto 02.11.S2 "Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad"





Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Estudiantes y
Empleabilidad

5.- CRITERIOS DE VALORACIÓN Y SELECCIÓN

5.1 Adecuación del proyecto formativo al perfil de la titulación solicitada, según la descripción que figure en el Anexo II

5.2 Tendrán preferencia en la adjudicación los grupos de Investigación o Servicios que en la convocatoria del mismo programa del año anterior no hayan sido beneficiarios.

5.3 El Servicio de Atención y Ayuda al Estudiante, instruirá el procedimiento en aplicación de la presente convocatoria y presentará propuesta de Resolución al Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad, órgano competente para resolver. En caso de haber una demanda superior a las plazas ofertadas o que hubiese más de dos solicitudes de una misma titulación de Grado o Máster, la valoración de las solicitudes y la concesión será realizada por el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad, previo análisis y aprobación por la Comisión de Estudiantes y Empleabilidad.

5.4 No se podrá superar el número total convocado para ambas modalidades de titulación (grado y másteres). En caso de no cubrirse la totalidad de prácticas de una modalidad podrán las vacantes pasarse a la otra. Con el objeto de equilibrar el presupuesto disponible para ejecutar la acción de "Fomento de las prácticas externas como complemento formativo del alumnado", se podrá trasvasar presupuesto vacante entre los programas de prácticas en Grupos y Servicios y Plan de Equilibrio del curso 2023/2024.

6.- GENERACIÓN DE OFERTAS

Una vez adjudicada la práctica, la unidad administrativa correspondiente a la que esté adscrito el Grupo de Investigación o Servicio, solicitará a través del formulario "alta en Icaro" el usuario y contraseña para acceder al portal Icaro, para de esta forma poder generar la oferta.

Los que ya tengan las claves, directamente harán la oferta en la plataforma, en el siguiente enlace <https://empleo.ujaen.es/practicas/empresas-practicas>.

7.- RÉGIMEN JURÍDICO E INCOMPATIBILIDADES

Las prácticas se desarrollarán acuerdo con la normativa de prácticas académicas externas de la Universidad de Jaén (aprobada en Consejo de Gobierno, en sesión de 7 de abril de 2017 y modificada parcialmente por el Consejo de Gobierno el 28 de julio de 2021.)

La realización de una práctica académica externa será incompatible con el desempeño de un trabajo remunerado en la misma o distinta entidad colaboradora, o cualquier otra actividad que impida, tanto el desarrollo adecuado de las mismas como la actividad académica normal del estudiante de acuerdo con la normativa de prácticas académicas externas de la Universidad de Jaén.

8.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes deberán presentarse de forma electrónica a través del Registro Electrónico Común <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, o presencialmente en el Registro General de la Universidad de Jaén, situado en el edificio del Rectorado (B1) del Campus Universitario de "Las Lagunillas" o en el edificio Servicios Generales del Campus Científico Tecnológico de Linares. Serán válidos, igualmente, los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes se presentarán en el modelo normalizado a que se hace referencia en el Anexo II de esta Resolución.





Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Estudiantes y
Empleabilidad

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria hasta el 31 de enero de 2024, ambos inclusive.

9.- RESOLUCIONES

La resolución provisional se publicará en la dirección WEB:
<https://empleo.ujaen.es/practicas/otras-practicas>

Las reclamaciones a la resolución provisional, se resolverán y notificarán con la publicación de la resolución definitiva.

La resolución definitiva se publicará en la dirección web señalada en el párrafo anterior.

Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD

(Por delegación de competencias mediante Resolución de la Universidad de Jaén, de 16 de junio de 2023, BOJA nº 121 de 27 de junio)

Mª Teresa Pérez Giménez





Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Estudiantes y
Empleabilidad

ANEXO I. TITULACIONES PREFERENTES

Escuela Politécnica Superior
Doble Grado en Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica Industrial
Doble Grado en Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Mecánica
Doble Grado en Ingeniería Mecánica y en Ingeniería Electrónica Industrial
Doble Grado en Ingeniería Mecánica e Ingeniería de Organización Industrial
Grado en Ingeniería Eléctrica
Grado en Ingeniería Electrónica Industrial
Grado en Ingeniería Informática
Grado en Ingeniería Mecánica
Escuela Politécnica Superior de Linares
Doble Grado en Ingeniería de Tecnologías de la Telecomunicación e Ingeniería Telemática
Doble Grado en Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Mecánica
Doble Grado en Ingeniería de Recursos Energéticos e Ingeniería Química Industrial
Grado en Ingeniería Civil
Grado en Ingeniería Eléctrica
Grado en Ingeniería Mecánica
Grado en Ingeniería Química Industrial
Grado en Ingeniería de Recursos Energéticos
Grado en Ingeniería de Tecnologías Mineras
Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas
Doble Grado en Finanzas y Contabilidad y en Administración y Dirección de Empresas
Grado en Administración y Dirección de Empresas
Grado en Estadística y Empresa
Grado en Gestión y Administración Pública
Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
Grado en Turismo
Facultad de Ciencias de la Salud
Doble Grado en Enfermería y Fisioterapia
Grado en Fisioterapia
Facultad de Ciencias Experimentales
Grado en Biología
Grado en Ciencias Ambientales
Grado en Química





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Estudiantes y

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Grado en Arqueología

Grado en Educación Infantil

Grado en Educación Primaria

Grado en Filología Hispánica

Grado en Geografía e Historia

Grado en Historia del Arte

Grado en Psicología

Facultad de Trabajo Social

Grado en Trabajo Social

Centro de Estudios de Postgrado

Doble Máster en Análisis, Conservación y Restauración de Hábitats y MPFES

Doble Máster en Avances en Seguridad de los Alimentos y MPFES (Profesorado)

Doble Máster en Biotecnología y Biomedicina y MPFES (Profesorado)

Doble Máster en Lengua Española y Literatura y MPFES (Profesorado)

Doble Máster en Olivar y Aceite de Oliva y MPFES (Profesorado)

Doble Máster Universitario en Máster en Ingeniería Informática y Máster en Seguridad Informática

Máster en Biotecnología y Biomedicina

Máster en Enfermería de Cuidados Críticos, Urgencias y Emergencias

Máster Interuniversitario en Arqueología de los Paisajes Culturales

Máster Interuniversitario en Química aplicada

MASTER PROPIO EN ACCESIBILIDAD PARA SMART CITY: LA CIUEDAD GLOBAL

MASTER PROPIO EN ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA

Máster Universitario en Abogacía

Máster Universitario en Administración de Empresas / Business Administration

Máster Universitario en Análisis Crítico de las Desigualdades de Género e Intervención Integral en Violencia de Género

Máster Universitario en Análisis, Conservación y Restauración de Componentes Físicos y Bióticos de los Hábitats

Máster Universitario en Avances en Seguridad de Los Alimentos

Máster Universitario en Conocimiento, Gestión y Difusión del Patrimonio Artístico Español

Máster Universitario en Dependencias E Igualdad en la Autonomía Personal

Máster Universitario en Dirección, Gestión y Emprendimiento en Centros y Servicios Sociosanitarios

Máster Universitario en Economía y Desarrollo Territorial

Máster Universitario en Energías Renovables

Máster Universitario en Estudios Avanzados en Patrimonio Cultural: Historia, Arte y Territorio

Máster Universitario en Gerontología Social: Longevidad, Salud, Calidad de Vida

Máster Universitario en Industria Conectada





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Estudiantes y

Fuerzas Vivas

Máster Universitario en Ingeniería de los Materiales y Construcción Sostenible
Máster Universitario en Ingeniería de los Sistemas Fotovoltaicos
Máster Universitario en Ingeniería de Minas (Interuniversitario)
Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación
Máster Universitario en Ingeniería del Transporte Terrestre y Logística
Máster Universitario en Ingeniería Geodésica y Geofísica Aplicada
Máster Universitario en Ingeniería Geomática y Geoinformación
Máster Universitario en Ingeniería Industrial
Máster Universitario en Ingeniería Informática
Máster Universitario en Ingeniería Mecatrónica
Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Salud
Máster Universitario en Investigación y Docencia en Ciencias de la Actividad Física y la Salud
Máster Universitario en Investigación y Educación Estética: Artes, Música y Diseño
Máster Universitario en Justicia Penal y Sistema Penitenciario
Máster Universitario en Lengua española y Literatura: Investigación y Aplicaciones Profesionales
Máster Universitario en Olivar y Aceite de Oliva
Máster Universitario en Online en English Studies (OMIES) / Estudios ingleses
Máster Universitario en Planificación y Gestión Sostenible del Turismo
Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales
Máster Universitario en Psicología General Sanitaria
Máster Universitario en Psicología Positiva
Máster Universitario en Seguridad Informática

Las "titulaciones preferentes" se ha obtenido de la siguiente ratio: porcentaje de estudiantado de una titulación que están inscritos en el programa ÍCARO como demandantes en el curso vigente entre el alumnado que ha realizado prácticas de dicha titulación en el curso anterior, considerando que tienen un valor aproximado a la media entre las 3 titulaciones con mayor ratio y las 3 con menor ratio de dicho centro.



